RESOLUCION D.A. N° 355

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2018 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO" ID N° 351004.-

Asunción, 28 SEP 2018

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 60.453/18) en la que solicita la aprobación del resultado de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2018** ***"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO"*** **I.D N° 351004** y,

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 07/09/2018, fue realizado la Apertura de Sobres, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación y en la misma han presentado sobres ofertas el señor Luis Mariano Melgarejo Paredes y la señora Mónica Soledad Villamayor Arellano.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación, y en consecuencia fue suscrita el Acta de Evaluación (A) y (B) N° 58/2018.

Que, el señor Luis Mariano Melgarejo Paredes y la señora Mónica Soledad Villamayor Arellano han cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial.

Que, el comité de evaluación luego de realizar todas las verificaciones recomienda la adjudicación del presente proceso de la siguiente manera: ***el Ítem 1, al señor Luis Mariano Melgarejo Paredes, por un monto total de G. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, y todos los gravámenes correspondientes y, el Ítem 2, a la señora Mónica Soledad Villamayor Arellano, por un monto total G. 34.500.000 (guaraníes treinta y cuatro millones quinientos mil) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, y todos los gravámenes correspondientes.***

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

RESOLUCION D.A. N° 355

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2018 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO" ID N° 351004.-

Que, la Resolución M.H. N° 251 vigente, de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades".***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2018 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO"*** I.D N° 351004 y en consecuencia adjudicar el Ítem 1: al señor Luis Mariano Melgarejo Paredes, por un monto total de ***G. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones)*** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes y, el Ítem 2: a la señora Mónica Soledad Villamayor Arellano, por un monto total ***G. 34.500.000 (guaraníes treinta y cuatro millones quinientos mil)*** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, y todos los gravámenes correspondientes.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. ANDREA PICASO
Directora
Dirección Administrativa